CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San José de Cúcuta, mayo del 2026

Señor
LEONARDO HERNANDEZ CORREDOR
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8937657
Coordinador Académico
Centro CEDRUM- SENA
Cúcuta

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual MAYO del año 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.8937657 del año 2026

CARLOS GUSTAVO TRESPALACIOS CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88267250 de Cúcuta, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la SUMA CUARENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y TRES M/CTE. ($47.217.053), suma que será pagada de la siguiente manera:

a. Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($4.579.580).

b. NUEVE (9) pagos iguales correspondientes a los meses de MARZO A NOVIEMBRE por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE M/CTE ($4.737.497).

Plazo: Sera hasta el 30 de noviembre 2026.

Objeto: Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades de los programas de formación de la estrategia Articulación Con la Media Técnica del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM) de la Regional Norte de Santander.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Aplicar las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 para la elaboración de las guías de aprendizaje.	Se aplicaron las orientaciones establecidas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 para la estructuración, diseño y elaboración de las guías de aprendizaje, garantizando coherencia con el diseño curricular, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.	Portafolio del Instructor Guías de aprendizaje elaboradas y ajustadas según lineamientos institucionales.
2	Hacer la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados	Actualización de los listados enviados por la I.E. de grado 11º y actualización matricula de aprendices de los grados 10º en las I.E. En las Instituciones Educativas se realizó un barrido con los listados de los colegios. I.E. Cayetano Franco Pinzón – San Calixto I.E. Guillermo Cote Bautista – Toledo I.T. Agrícola Risaralda – El Zulia	Fotográfica cargada en las evidencias

	, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así como a al Establecimiento Educativo.		
3	Deberá elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. Las guías deben ser elaboradas teniendo como finalidad el trabajo autónomo del aprendiz,	Se diseñaron y elaboraron guías de aprendizaje con sus respectivos materiales de apoyo, incluyendo evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto, las cuales fueron cargados en el DRIVE de Articulación. https://drive.google.com/drive/folders/1pTNzmXYFrCw90jFTl8qSMGJw4_Cp0693?usp=drive_link	Guías, talleres, evaluaciones, material didáctico en el DRIVE de Articulación 2026

	así como su retroalimentación en las sesiones de formación. Este material debe ser entregado al aprendiz anticipadamente, de tal manera que se realicen antes de la formación técnica o para su ejecución por parte del docente técnico del Establecimiento Educativo.		
4	La redacción de las actividades de formación propuestas en la guía de aprendizaje debe ser claras para que pueda ser desarrollada por cualquiera de los docentes o instructores encargados. Las variaciones	Se realizo el desarrollo de la guía de aprendizaje de MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA, a los aprendices de grado 10º de las instituciones educativas a cargo, fichas 3412807, 3412556, 3412539. Desarrollo de guía y prácticas de las mismas, realizadas en las granjas de las Instituciones educativas I.E. Cayetano Franco Pinzón – San Calixto I.E. Guillermo Cote Bautista – Toledo I.T. Agrícola Risaralda – El Zulia	Fotográfica cargada en las evidencias

	en la manera en la que se desarrolla la guía de aprendizaje en clase van a depender de la didáctica del formador que los orienta bien sea del colegio o del instructor SENA. En caso de procesos de comunicación especializados, será el colegio a través de sus docentes especializados, guías y/o interpretes los encargados de hacer las modificaciones para lenguajes y/o pedagogías especializadas de las actividades de las guías en caso de que haya lugar, resguardando en todo momento el		

	propósito de la formación técnica para el trabajo y la vida laboral. e. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera deberá orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.		

5	Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas.	Se evaluaron las evidencias de aprendizaje (conocimiento, desempeño y producto) conforme a los criterios establecidos, registrándolas en el portafolio de evidencias y en los sistemas institucionales.	Portafolio del Instructor
6	Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico – pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo,	acompañamiento con secretarias de cada institución educativa, verificando listados, retiros voluntarios y traslados de alumnos. Se evidenciaron que en las instituciones educativas se han retirado aprendices justificando su traslado de domicilio. Por parte de la institución educativa se realizarán los respectivos oficios comunicando la novedad	Fotográfica cargada en las evidencias

	coordinadores y rector.		
7	Realizar la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
8	Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	

	contractuales del convenio.		
9	El informe debe estar soportado en la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. Es indispensable que toda actividad gestionada por el LMS esté debidamente calificada.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
10	Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de	Se emitió juicio valorativo para la competencia "COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA.", para las fichas 3152706, 3152712, Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón municipio de San Calixto; 3152393 de la Institución Educativa Guillermo Cote Bautista del municipio de Toledo "REGULAR POBLACIONES ASOCIADAS A CULTIVOS CONFORME A CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.": - IDENTIFICAR POBLACIONES ASOCIADOS A LOS CULTIVOS ESTABLECIDOS, SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS.	Reporte de juicio evaluativo

	trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico.	- OPERAR MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE REGULACIÓN DE PLAGAS ACORDE CON MANUALES TÉCNICOS Y REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA.	
11	De manera continua deberá tener al día los proceso de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o	Se verifico los listados entregados por las instituciones educativas comparándolas con las matrículas realizadas por parte del SENA, En los grados 10º se mantiene el número de aprendices matriculados vigencia 2026. En los grados 11º, se evidencia que hubo retiros voluntarios y otros alumnos perdieron el año por lo tanto se le realizara su respectivo proceso con información de la Institución educativa. Se descargo el reporte de aprendices de SOFIAPLUS matriculado en cada ficha	Evidencias cargadas en el informe mensual

	reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos.		
12	Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los	Se realizo solicitud de materiales de formación para los programas formativos en ejecución vigencia 2026, para los grados 10º de las instituciones educativas a cargo	Evidencia de solicitud de materiales de formación

	proyectos de investigación		
13	Utilizar la plataforma, Sofia Plus, LMS "Zajuna" o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
14	Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.	Programación mensual registrada en el OneDrive de la coordinación.	Evidencia fotográfica de la programación de ABRIL.
15	Entregar mensualmen	Cuenta subida referente al mes de MAYO al drive dispuesto por la Coordinación para ello.	Cargada en la

	te las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno con la validación de la planilla en Secop II de la seguridad social, aportes a pensión y ARL según corresponda	Informe de actividades del mes de MAYO	plataforma SECOP II
16	Participar y desarrollar, cuando el Centro de Formación lo requiera, actividades relacionadas con jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, así como en la divulgación de las diferentes convocatorias del Centro,	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	

	de conformidad con las necesidades nacionales y los lineamientos institucionales establecidos.		
17	Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
18	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del objeto del contrato.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	

19	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Liderar, socializar y aplicar el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia del centro en los momentos de Formación Profesional Integral y de presencia en los E.E.	Fotográfica cargada en las evidencias
20	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
21	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
22	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	

	del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.		
23	Acompañar, participar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.	Se realizo actividad con los aprendices en el manual del aprendiz con actividades lúdicas, para desarrollar el bienestar al aprendiz	Registros fotográficos,
24	Para el cumplimiento del contrato al ser sujeto de comisión de servicios, los desplazamientos del contratista se deben adelantar en transporte publico debidamente acreditado.	Se realizo desplazamiento a los municipios de Toledo y San Calixto bajo comisión.	Evidencias entregadas en el informe de legalización
25	Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	

	instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa		

	de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.		
26	En caso de requerirse impartir formación virtual o a distancia con previa autorización del supervisor del contrato, debe tener la certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	

<table>
<tr><td></td><td>y normativas".</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>27</td><td>La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.</td><td>Se desarrollaron las siguientes acciones de formación, registradas en el reporte de tiempos de Sofía Plus:
<table>
<tr><td colspan="5">REPORTE DE TIPO ACT. APOYO A LA FORMACION- SOFIA PLUS</td></tr>
<tr><td colspan="5">REGISTRO HORAS ACADEMICAS</td></tr>
<tr><td>Tipo Formación</td><td>N° Ficha</td><td>Nombre del Programa</td><td>Aprendices Activos</td><td>N° Horas</td></tr>
<tr><td>Titulada</td><td>3412807</td><td>Producción Agropecuaria San Calixto</td><td>28</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Titulada</td><td>3412556</td><td>Sistemas Agropecuarios Ecológicos El Zulia-Astilleros</td><td>29</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Titulada</td><td>3412539</td><td>Sistemas Agropecuarios Ecológicos Toledo</td><td>30</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Titulada</td><td>3152706</td><td>Producción Agropecuaria San Calixto</td><td>28</td><td>24</td></tr>
<tr><td>Titulada</td><td>3152712</td><td>Producción Agropecuaria San Calixto</td><td>31</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Titulada</td><td>3152393</td><td>Sistemas Agropecuarios Ecológicos Toledo</td><td>28</td><td>24</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL, HORAS ACADÉMICAS DESARROLLADAS EN EL MES</td><td>160</td></tr>
<tr><td colspan="5">REGISTRO HORAS ADICIONALES AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR</td></tr>
</table></td><td>Registro de tiempos descargado de la plataforma Sofía Plus.</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Dar cumplimiento a las</td><td>Se realizo desplazamiento a los diferentes municipios asignados por la coordinación académica, para acompañamiento a las IE.</td><td>Evidencia fotográfica e infirme</td></tr>
</table>

	obligaciones contractuales establecidas en el presente estudio previo dentro del ámbito territorial de los cuarenta (40) municipios del departamento de Norte de Santander, cuando se requiera su ejecución en cualquiera de ellos, de acuerdo con las necesidades identificadas por el centro de formación.	Se realizaron prácticas de campo, aplicación de medicamentos, técnicas de amarre y derribo en bovinos y cerdos, acompañamiento en el desarrollo de sus proyectos y orientación en la elaboración los anteproyectos Toledo, San Calixto y El Zulia-Astilleros	de actividades de desplazamiento

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	41326	Toledo	04/05/2026	08/05/2026
2	54626	San Calixto	25/05/2026	29/05/2026

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **6015622733** de la planilla SOI, periodo ABRIL 2026. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Cordialmente,

Firma

CARLOS GUSTAVO TRESPALACIOS CASTILLO
Contratista
C.C. No. 88267250 de Cúcuta

Recibí a satisfacción:

Firma
LEONARDO HERNANDEZ CORREDOR
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.8937657**
Coordinador Académico